

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, por la que somete a información pública el mapa estratégico de ruido de las líneas de Metro Liger Oeste de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, se somete a información pública el mapa estratégico de ruido de las líneas de Metro Liger Oeste de Madrid.

Las líneas de Metro Liger Oeste de Madrid son:

- ML2 Colonia Jardín (Madrid)-Estación de Aravaca (Pozuelo de Alarcón).
- ML3 Colonia Jardín (Madrid)-Puerta de Boadilla (Boadilla del Monte).

La documentación del mapa estará disponible para su consulta en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.madrid.org).

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, esta Secretaría General Técnica,

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública, por plazo de un mes, el mapa estratégico de ruido de las líneas de Metro Liger Oeste de Madrid, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en la legislación de ruido.

Segundo

Remitir un ejemplar del mapa estratégico de ruido de las líneas de Metro Liger Oeste de Madrid a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Madrid.
- Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Ayuntamiento de Alcorcón.
- Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el citado mapa estratégico de ruido podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, sita en la calle Maudes, número 17, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por esta Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda.

Madrid, a 19 de noviembre de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

(03/39.145/12)

